

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO**

**NIT. 890.001.536-1**

**COMUNICACIONES GENERALES**

AF-FR-041, Versión 03

02/01/2020

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO**

**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
MIPG**

**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN**

**DIRECTOR GENERAL  
URIEL ENOC ORTIZ DIAZ**

**CIRCASIA QUINDÍO  
2024**

# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO

NIT. 890.001.536-1

## COMUNICACIONES GENERALES

AF-FR-041, Versión 03

02/01/2020

### TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	3
3. OBJETIVOS .....	4
<b>3.1 OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>4</b>
<b>3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>4</b>
1. ALCANCE Y VIGENCIA.....	5
2. PRINCIPIOS RECTORES ORIENTADORES DEL PLAN DE CAPACITACION .....	6
3. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y PEDAGÓGICOS.....	7
<b>6.1 MARCO CONCEPTUAL Y PEDAGÓGICO .....</b>	<b>7</b>
4. ÁREAS DE LA CAPACITACIÓN .....	9
5. MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN .....	9
6. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.....	10
4. METODOLOGÍA.....	10

# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO

NIT. 890.001.536-1

## COMUNICACIONES GENERALES

AF-FR-041, Versión 03

02/01/2020

### 1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el Decreto 1083 de 2015 Título 9 Artículo 2.2.9.5, por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos, formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP; la subdirección administrativa y financiera del Instituto Departamental de Transito del Quindío determina el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024, la cual constituye un instrumento de acción planificada y cuyo propósito general es preparar e integrar al recurso humano en el proceso productivo, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño en el trabajo.

Por otra parte, es una necesidad prioritaria que los servidores del Instituto posean las competencias requeridas para el cumplimiento misional de la entidad, ya que sobre ellas se debe sustentar la ventaja que aporta a la comunidad.

El propósito de la política de capacitación es fortalecer las competencias de los empleados para el desempeño exitoso y, por lo tanto, lograr niveles de excelencia en los servicios prestados.

### 2. MARCO NORMATIVO.

En el Sector Público Colombiano se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa. Decreto 1567 de 1998 artículo 4.

**Parágrafo.- Educación Formal.** La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos.

**Artículo 5º.- Objetivos de la Capacitación.** Son objetivos de la capacitación.

- a. Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de sus entidades y organismos;
- b. Promover el desarrollo integral del recurso humano y el financiamiento de una ética del servicio público;
- c. Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, programas, los proyectos y los objetivos del Estado y de sus respectivas entidades;

# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO

NIT. 890.001.536-1

## COMUNICACIONES GENERALES

AF-FR-041, Versión 03

02/01/2020

d. Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales.

e. Facilitar la preparación pertinente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, así como de incrementar sus posibilidades de ascenso dentro de la carrera administrativa.

Acogiendo los parámetros señalados por el gobierno en materia de capacitación se presenta la normatividad que soporta los planes de capacitación.

- **La Constitución Política de Colombia de 1991**, en especial el artículo 53.
- **La ley 30 de 1992**, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.
- **La ley 115 de 1994**, Ley General de Educación.
- **La Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único**, que en su artículo 33 señala, entre otros derechos, de los servidores públicos, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.
- **El Decreto 515 del 20 de diciembre de 2006**, por medio del cual se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1010 de 2006, a través de la cual se adoptaron medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- **Guía para la formulación del Plan Institucional de Capacitación con base en proyectos de aprendizaje en equipo**. Tiene el propósito de establecer pautas para que la formulación de los planes institucionales de capacitación – PIC- se aborde de manera integral: proporciona pasos, instrumentos, formatos, ejemplos y explicaciones para entender el aprendizaje basado en problemas y el enfoque de capacitación por competencias; conforma y administra proyectos de aprendizaje en equipo fortaleciendo las dimensiones del ser, el saber y el hacer y organiza las diversas formas de aprendizaje para el desarrollo de competencias, entre otros.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo integral de los servidores, a través de actividades de capacitación y formación, acordes con las necesidades identificadas, para el fortalecimiento de competencias, que permitirá a cada uno de los participantes mejorar el desempeño y fortalecer su competitividad laboral.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al mejoramiento Institucional mediante actividades de capacitación que permitan la integración del conocimiento al quehacer individual.

# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO

NIT. 890.001.536-1

## COMUNICACIONES GENERALES

AF-FR-041, Versión 03

02/01/2020

- Desarrollar capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales del servidor, con el propósito de obtener eficacia personal, grupal e institucional, de manera que se genere el desarrollo profesional y el mejoramiento de la Entidad.
- Contribuir al desarrollo de las competencias individuales (contenidas en los manuales de funciones y de competencias laborales) con cada uno de los servidores.

### 4. POBLACIÓN OBJETO

El Plan institucional está dirigido a los servidores públicos de la Entidad distribuidos así:

TIPO DE VINCULACIÓN	No. DE SERVIDORES
Carrera Administrativa	14
Libre Nombramiento y Remoción	5
Nombramiento Provisional	11
Periodo Fijo	1
Periodo de prueba	7
<b>Total Planta</b>	<b>38</b>

### 5. ALCANCE Y VIGENCIA

#### 5.1. ALCANCE

El presente Plan Institucional de Capacitación es de aplicación para todo el personal de planta que trabaja en el Instituto Departamental de Transporte del Quindío, Se entiende por personal de planta a los funcionarios DE CARRERA ADMINISTRATIVA, NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y PERIODO FIJO.

De acuerdo con las políticas, modalidades y áreas, los principales programas de capacitación son:

- **Inducción.** Este programa se debe realizar durante los cuatro (4) meses siguientes a la vinculación de un servidor y su objetivo es fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional de la administración municipal, su desarrollo en habilidades de servicio público y la obtención de información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la Entidad.
- **Reinducción.** Tiene por objetivo reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos por reformas en la organización del Estado y sus funciones y actualización de las normas sobre inhabilidades e

# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO

NIT. 890.001.536-1

## COMUNICACIONES GENERALES

AF-FR-041, Versión 03

02/01/2020

incompatibilidades y las que regulan la moral administrativa. Se adelantarán por lo menos cada dos años a todos los empleados.

- **Misional y de gestión.** Capacitación institucional y educación no formal; comprende la realización de estudios de educación no formal como: cursos, seminarios, talleres, congresos, simposios, foros y diplomados, solicitados por las respectivas dependencias o por los servidores directamente.

El presente Plan de Capacitación estará vigente durante el periodo 2024, brindando a los funcionarios con el fin de que puedan adquirir, reforzar y ampliar sus conocimientos y así poder garantizar una administración eficiente y eficaz. Este Plan será dinámico, permitiendo tener mayor cobertura de acuerdo a las necesidades del Instituto.

## 6. PRINCIPIOS RECTORES ORIENTADORES DEL PLAN DE CAPACITACION

De conformidad con lo establecido en la Ley 1567 de 1998, la Capacitación de los Servidores Públicos atiende los siguientes principios:

- **Complementariedad:** La capacitación se concibe como un proceso complementario de la planeación, por lo cual debe consultarla y orientar sus propios objetivos en función de los propósitos institucionales.
- **Integralidad:** La capacitación debe contribuir al desarrollo del potencial de los empleados en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y con el aprendizaje organizacional.
- **Objetividad:** La formulación de políticas, de planes y programas de capacitación, debe ser la respuesta a un diagnóstico de necesidades de capacitación previamente realizado, utilizando procedimientos e instrumentos técnicos propios de las ciencias sociales y administrativas.
- **Participación:** Todos los procesos que hacen parte de la gestión de la capacitación, tales como detección de necesidades, formulación, ejecución y evaluación de planes y programas, deben contar con la participación activa de los empleados.
- **Prevalencia del interés de la organización:** Las políticas, los planes y los programas responderán fundamentalmente a las necesidades de la organización.
- **Integración a la carrera administrativa:** La capacitación recibida por los empleados debe ser valorada como antecedente en los procesos de selección, de acuerdo con las disposiciones sobre la materia.

# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO

NIT. 890.001.536-1

## COMUNICACIONES GENERALES

AF-FR-041, Versión 03

02/01/2020

- **Prelación de los empleados de carrera:** Para aquellos casos en los cuales la capacitación busque adquirir y dejar instaladas capacidades que la entidad requiera más allá del mediano plazo, tendrán prelación los empleados de carrera.
- **Economía:** En todo caso se buscará el manejo óptimo de los recursos destinados a la capacitación, mediante acciones que pueden incluir el apoyo interinstitucional.
- **Énfasis en la práctica:** La capacitación se impartirá privilegiando el uso de metodologías que hagan énfasis en la práctica, en el análisis de casos concretos y en la solución de problemas específicos del DAFP.
- **Continuidad:** Especialmente en aquellos programas y actividades que por estar dirigidos a impactar en la formación ética y a producir cambios de actitudes, requieren acciones a largo plazo.

## 7. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y PEDAGÓGICOS

### 7.1. MARCO CONCEPTUAL Y PEDAGÓGICO

La base fundamental del Plan Institucional de Capacitación PIC del Instituto, en pro de fortalecer el conocimiento (saber), competencias laborales (hacer) y valores tanto personales como institucionales (ser), desde los modelos funcional, comportamental y constructivista, es decir, la capacitación en competencias para mejorar su desempeño en el puesto de trabajo, y por consiguiente el alcance efectivo de los logros institucionales con cuya aplicación se pueda fortalecer la capacidad de gestión.

Los lineamientos conceptuales que enmarcan la política de formación y capacitación de los empleados, orientadas al desarrollo del Plan Institucional de Capacitación son las siguientes:

- **Aprendizaje Organizacional:** Es comprendido como el conjunto de procesos que las entidades deben seguir, con el fin de que el conocimiento que se tenga al interior, se pueda manipular y transferir, aprovechando así este activo intangible de gran valía para la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y la generación de bienes y servicios.
- **Capacitación:** Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo" (Ley 1567 de 1998- Art.4).

## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO

NIT. 890.001.536-1

### COMUNICACIONES GENERALES

AF-FR-041, Versión 03

02/01/2020

- **Competencias laborales:** Constituyen el eje del modelo de empleo público Colombiano y permite identificar de manera cuantitativa y cualitativa necesidades de capacitación, entrenamiento y formación (Plan Nacional de Formación y Capacitación Función Pública 2017).
- **Educación:** Entendida como aquella impartida en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos con sujeción a pautas curriculares progresivas y conduce a grados y títulos, hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se rigen por las normas que regulan el sistema de estímulos. (Decreto Ley 1567 de 1998. Art. 7).
- **Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano:** Antes denominada educación no formal, es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal. (Ley 1064 de 2006 y Decreto 4904 de 2009). El tiempo de duración de estos programas será de mínimo Educación Informal; 600 horas para la formación laboral y de 160 para la formación académica. (Circular Externa No. 100-010 de 2014 del DAFP).
- **Entrenamiento en el puesto de trabajo:** Busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo que se asimilen en la práctica los oficios; se orienta a tender, en el corto plazo, necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata. La intensidad del entrenamiento en el puesto de trabajo debe ser inferior a 160 horas. (Circular Externa No. 100-010 de 2014 del DAFP).
- **Educación informal:** Es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 /1994).

**7.2. ENTRENAMIENTO:** En el marco de gestión del recurso Humano en el sector público, el entrenamiento es una modalidad de capacitación que busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios. En el corto Plazo, se orienta a atender necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimiento, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.

**7.3. FORMACIÓN:** En el marco de la capacitación, es el conjunto de procesos orientados a desarrollar y fortalecer una ética del servidor público basada en los principios que rigen la función administrativa.



# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO

NIT. 890.001.536-1

## COMUNICACIONES GENERALES

AF-FR-041, Versión 03

02/01/2020

**7.4. MODELOS DE EVALUACIÓN:** Con base en los sistemas de información vigentes, se deben incluir indicadores que midan la pertinencia, la eficacia, eficiencia y efectividad de las capacitaciones y el entrenamiento en el aprendizaje organizacional.

**7.5. PROFESIONALIZACIÓN:** Para evitar que el término de profesionalización tienda a generar confusión y se asocie al interés por aumentar el porcentaje de servidores titulados por la educación formal es necesario precisarlo. Michoa (2015) señala que este concepto hace referencia al proceso de tránsito de una persona, que inicia con su ingreso al servicio público, el posterior crecimiento y desarrollo en el mismo y que culmina con su egreso (planificado y controlado). Este proceso es independiente al nivel jerárquico del servidor y en ese sentido, la profesionalización estrecha las brechas que puedan existir entre los conocimientos anteriores que tenga el servidor y las capacidades y conocimientos puntuales que requiera en el ejercicio de su cargo.

## 8. ÁREAS DE LA CAPACITACIÓN

De acuerdo con el Artículo 9°, del Decreto 1567 de 1998; para efectos de organizar la capacitación, tanto los diagnósticos de necesidades como los planes y programas correspondientes se organizarán teniendo en cuenta dos áreas funcionales:

- Misional o Técnica: Integran esta área las dependencias los productos o servicios que constituyen la razón de ser
- De Gestión: Esta área constituida tiene por objeto suministrar los bienes y los servicios que requiere internamente la entidad para su adecuado funcionamiento.

## 9. MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN

Con relación al Artículo 10°, del Decreto 1567 de 1998; la capacitación podrá impartirse bajo modalidades que respondan a los objetivos, los principios y las obligaciones que se señalan en dicho Decreto - Ley. Para tal efecto podrán realizarse actividades dentro o fuera del Instituto bajo las siguientes modalidades: Presencial se contempla como todas aquellas actividades académicas en el aula física tales como: cátedra, talleres, seminarios y otros, donde interactúa docente o formador y alumno con la presencia física. Las modalidades de este tipo son:

MODALIDAD	DESCRIPCION
Capacitación basada en la duración del evento	Es la que se realiza a través cursos, foros, seminarios, simposios, mesas redondas, talleres, conferencias, charlas organizadas por cualquiera de las dependencias del instituto o través de acuerdos o convenios establecidos con otras instituciones internas debidamente acreditadas.

# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO

NIT. 890.001.536-1

## COMUNICACIONES GENERALES

AF-FR-041, Versión 03

02/01/2020

Capacitación basada en visitas e intercambios interinstitucionales	Permite a los servidores públicos compartir experiencias y conocimientos laborales con otras entidades y organismos públicos, privados, nacionales e internacionales, a través de la observación directa de sus procesos internos, del intercambio en grupos de estudio y demás actividades relacionadas.
Capacitación a través de la Red Nacional	En cabeza de la ESAP y el DAFP, cuyo desarrollo de programas contara con el apoyo de cada una de las entidades del Estado de acuerdo con sus disponibilidades.
Virtual	Capacitación que brindan entidades públicas y privadas Comprende aquellos procesos de formación que se realizan a través de medios electrónicos para la transmisión y asimilación de conocimientos ofrecidos por entidades certificadas o reconocidas por este tipo de modalidades.

### 10. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Para el diagnóstico de necesidades de capacitación del Instituto y la formulación del Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento de la presente vigencia, se tuvo en cuenta los siguientes insumos:

- La revisión de las Políticas impartidas sobre el tema de Capacitación por parte del Gobierno Nacional.
- La aplicación, tabulación y análisis de la encuesta sobre capacitación

### 11. METODOLOGÍA

Se realizó una encuesta con el fin de conocer las necesidades e intereses del personal, de la cual se obtuvieron los siguientes resultados

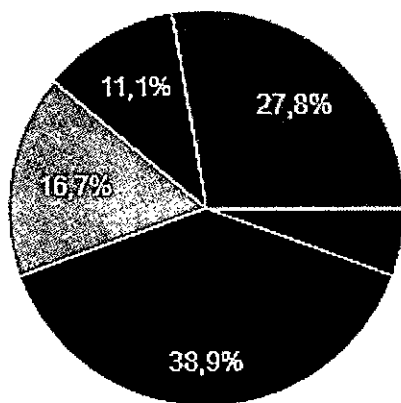
# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO

NIT. 890.001.536-1

## COMUNICACIONES GENERALES

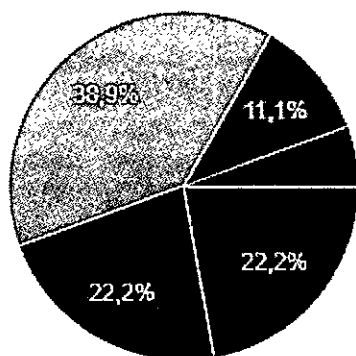
AF-FR-041, Versión 03

02/01/2020



- A. Estructuración y análisis de Indicadores y estadísticas
- B. Competitividad e Innovación
- C. Herramientas para estructurar el conocimiento
- D. Pensamiento de Diseño
- E. Gestión Financiera y Contable
- F. Gestión Documental

**NOTA:** Como se puede evidenciar en la imagen el personal demuestra más interés por la competitividad e innovación siguiendo por estructuración y análisis de indicadores y estadísticas, razón por la cual se buscara dentro del plan darle cumplimiento a estos dos temas, a través de capacitaciones dirigidas por personal idóneo.



- A. Ingles (A1, A2, B1, B2)
- B. Marcos estratégicos de gestión, planeación, direccionamiento.
- C. Actualización en normatividad en temas de seguridad vial
- E. Redacción de textos, documentos, oficios, gramática y Ortografía
- F. Contratación

**NOTA:** Como se puede evidenciar en la imagen el personal demuestra más interés por actualizarse en normatividad en temas de seguridad vial, razón por la cual se buscara dentro del plan darle cumplimiento a este tema, a través de capacitaciones dirigidas por personal idóneo.

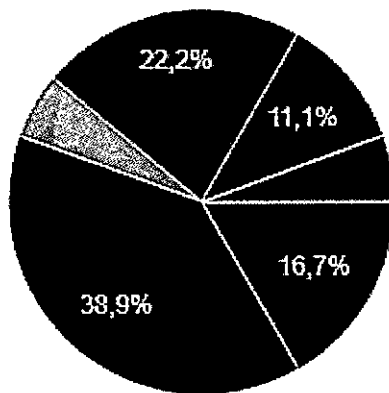
# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO

NIT. 890.001.536-1

## COMUNICACIONES GENERALES

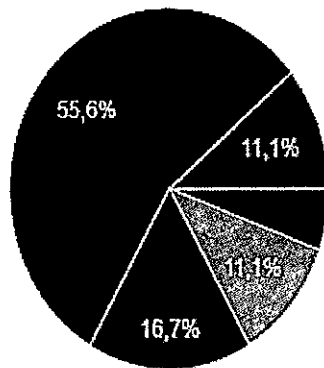
AF-FR-041, Versión 03

02/01/2020



- A. Solución de Problemas con Tecnologías
- B. Servicios Ciudadanos Digitales
- C. Inteligencia Artificial
- D. Ciberseguridad y Ciberdefensa
- E. Ciudades Sostenibles
- F. Gobierno de Datos
- G. Big Data

**NOTA:** Como se puede evidenciar en la imagen el personal demuestra más interés por los temas relacionados a servicios ciudadanos digitales, razón por la cual se buscara dentro del plan darle cumplimiento a este tema, a través de capacitaciones dirigidas por personal idóneo.



- A. Comunicación Asertiva y Lenguaje no verbal
- B. Competencias Comportamentales
- C. Oratoria (hablar en público)
- D. Planificación y Gestión del Tiempo
- E. Trabajo en Equipo
- F. Orientación a resultados

**NOTA:** Como se puede evidenciar en la imagen el personal demuestra más interés por los temas relacionados en trabajo en equipo, razón por la cual se buscara dentro del plan darle cumplimiento a este tema, a través de capacitaciones dirigidas por personal idóneo.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO**

**NIT. 890.001.536-1**

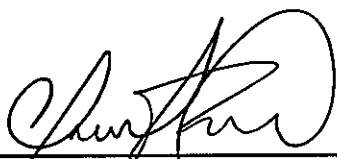
**COMUNICACIONES GENERALES**

AF-FR-041, Versión 03

02/01/2020

Finalmente, este plan institucional de capacitación de la presente vigencia, otorgará los pasos y soportes para alcanzar los objetivos trazados y la consolidación de metas.


El presente plan tendrá una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.



---

**URIEL ENOC ORTIZ DIAZ**

Director General



---

**GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO**

Subdirectora Administrativa y Financiera